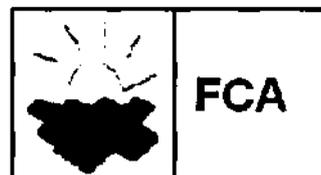




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP: 0009754/2014

**VISTO:**

La presentación efectuada por la Escuela para Graduados de esta Casa, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo, una propuesta para la realización de un Curso en el marco de dicha Escuela; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha presentación fuera analizada en el seno de este Cuerpo.

Que se tiene la aprobación por parte del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar la realización del Curso de Posgrado denominado "**Estadística y Biometría**", en el marco de la Carrera de Doctorado y Maestría. Con una duración de 80 horas totales, equivalente a 4 créditos, con modalidad presencial, a realizarse los días 19 al 23 de Mayo y del 02 al 06 de Junio del corriente año. Coordinado por el Biól. MSc. Julio A. DI RIENZO y dictado por Biól. MSc. Julio A. DI RIENZO, Ing. Agr. MSc. Laura GONZALEZ y Ing. Agr. MSc. Margot TABLADA, en función de los meritos e idoneidad demostrada durante 10 años ininterrumpidos en el dictado de este curso. El mismo tendrá un arancel de \$ 2.600,00 (PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CERO CENTAVOS), para alumnos argentinos y de U\$S 2.600,00 (DOLARES DOS MIL SEISCIENTOS CERO CENTAVOS) para alumnos extranjeros. El importe en dólares será percibido en moneda nacional al cambio oficial (Banco de la Nación Argentina) del día de la fecha. Destinado a Profesionales de las diferentes disciplinas. En un todo de acuerdo a la programación presentada a fs. 2 a 7.

**ARTICULO 2º:** Disponer que cubiertos los costos con lo recaudado del Curso, se abonara a los docentes del mismo conforme a la reglamentación vigente.

**ARTICULO 3º:** La relación contractual con los docentes se registrá por las disposiciones de la Ordenanza HCS 5/00, concordantes y modificatorias.

**ARTICULO 4º:** Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área Económico Financiera y al Área de Personal y Sueldos. Cumplido, notifíquese a la Secretaría General de Coordinación y Planeamiento y a la Secretaría de Posgrado de esta Casa y por su intermedio a los interesados. Dese amplia difusión. Cumplido, Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

**RESOLUCION N°: 207**  
E.D./